



00142

DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

29 MAY 2014

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 37 de fecha 14.04.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Los Patagones N° 360, no existe actividad comercial.

2.- El Acta de Notificación y Control N° 67 de fecha 19.05.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Los Patagones N° 360, no existe actividad comercial.

3.- El Certificado de deuda de fecha 29.05.2014, correspondiente al Rol 3-154, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.

4.- La Consulta Tributaria, de fecha 29.05.2014, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, indicando que el contribuyente el año 2013, emitió por última vez, boletas de honorarios.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha de 29.08.2013 que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 01.03.13, donde fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal en ausencia del titular

7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, por no ejercer la actividad económica en la dirección autorizada, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese, a contar de la fecha del presente decreto, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACIÓN
DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR

: 3-154
: CONSTRUCTOR CIVIL
: PROFESIONAL
: LOS PATAGONES N° 360
: PADRE LAS CASAS.
: DANIEL PATRICIO MARILEO JARA
:
:

2.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO ROBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FS/ ABD/sml

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

ID

188297

PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)